



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 9 de mayo de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 102

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 24.124

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 26 de abril de 1985 se dicta resolución sancionadora a don Boaventura Sanches Silva, con domicilio en esta ciudad (calle Reino, número 10), en expediente sancionador instruido por infracción de la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 26 de abril de 1985.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 21.568

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, por diferencias año 1982:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido y cuota líquida

- QQ-000003. Herranz Yuste, José F. Pedro IV, número 11. 722.203.
- QQ-000009. Pozuelo López, Julia. Avenida San José, 47. 17.371.
- QQ-000013. Moyano Rodríguez, Jesús. Júpiter, 76. 1.253.
- QQ-000016. Fernández Fernández, Vidal. Avenida Puente Pilar, 8. 25.469.
- QQ-000022. Mateo Ayaillo, Jaime. Cereros, 39. 9.030.
- QQ-000027. Muro Benito, Alejandra. Cosme Blasco, 5. 3.980.
- QQ-000112. Vicente Coronas, Angeles. Cinco Noviembre, 28. 1.155.
- QQ-000135. García Menéndez, Ismael. Paseo Teruel, 26. 2.368.
- QQ-000143. Altau Jimémez, Vicenta. María Lostal, 36. 7.418.
- QQ-000185. Benedicto Blas, Carlos. Plaza Dos de Mayo, 2. 1.074.
- QQ-000187. Navarro Navarro, Manuel. Angel. Cereros, 36. 227.044.
- QQ-000227. Petinal Carramiñana, Teodora. Lastanosa, 23. 498.
- QQ-000283. Sánchez Martínez, Isaías. Juan Pablo Bonet, 17. 121.
- QQ-000285. Basterra Fernández, Laureano. Batalla Pavia, 14. 1.161.
- QQ-000404. Fabra Viñado, Pedro. Vía Ibérica, 137. 157.
- QQ-000415. Quesada Ramos, Manuel. Palomar, 43. 1.507.
- QQ-000417. Nadales Varona, Rafael. Doctor Iranzo, 52. 218.
- CC-000004. Boulay Rene, P. Asalto, número 67. 87.086.
- CC-000053. Elizaga Antón, José. Avenida Torres, 29. 42.760.
- CC-000128. Iglesias Calvo, Casta Alvarez, 87. 13.612.
- CC-000158. Pascual Alvarez, Manuel. General Sueiro, 23. 8.990.
- CC-000181. Gracia Mazo, Eduardo-Fernando. Paseo Teruel, 32. 1.975.
- CC-000184. Casado Pérez, Juan. Roger Flor, 4. 21.375.
- CC-000204. Llanillo Pérez, José-Manuel. Avenida Torres, 47. 3.523.
- CC-000209. Domarco Quintano, José. Ribagorza, 20. 1.846.
- CC-000225. Sarricolea Torre, Carlos. Santander, 29. 29.202.
- CC-000252. Oria García, Josefina. Ramón y Cajal, 60. 4.016.
- CC-000259. Galindo Tomás, José-María. Tomás Edison, 6. 1.148.
- CC-000269. Lope Sola, José-Pedro. Tenor Fleta, 8. 15.033.
- CC-000297. Pellizari Arrondo, Clara. Rodrigo Rebolledo, 35. 7.812.
- CC-000306. Fernández Iglesias, José. Alonso V, 33. 14.526.
- CC-000307. Trias Mondet, Javier. Carretera Valencia, 1.228.
- CC-000321. Marín Herrero, Tadeo. Avenida Madrid, 132. 10.078.
- CC-000631. Huerta Cardena, Manuel. Antonio Leyva, 58. 2.878.
- CC-000668. Jiménez Molina, Julián. Marina Española, 6. 12.000.
- CC-000681. Callén Martí, Jaime. Camino Mayor, 25. 3.503.
- CC-000838. Andía Laborda, Simón. Camino Vado, 13. 6.502.
- CC-001016. Ruiz Frias, Julián. Vía Hispanidad, 4. 13.819.
- CC-001095. Galindo García, Sebastián. Celanova, 4. 5.000.
- CC-001110. Lorda Tena, Emiliano. Paseo Fernando el Católico, 20. 13.100.
- CC-001146. Dionisio Lozano, Zacarías. Avenida Jota, 57. 8.000.
- CC-001154. Gómez Marín, Gonzalo. Avenida Compromiso Caspe, 83. 5.663.
- CC-001180. Morlanes Ejea, Vicente. Milagrosa, 6. 4.944.
- CC-001288. Fernández Valenzuela, Manuel. San Ignacio Loyola, 9. 104.910.
- CC-001310. Vicente Baquedano, José. Gascón Marín, 2. 48.375.
- CC-001341. Sánchez Iñigo, José F. Carmen, 37. 10.000.
- CC-001345. Laclea Sancho, Basilio. Barrio Villamayor Igle., 39. 4.867.
- CC-001361. Montoya Jabato, José-Luis. Parcelación Barcelona, 7. 2.463.

CC-001429. Ruiz Garrido, Rafael. Marín Bagüés, 4. 6.020.
 CC-001464. Faus Pujos, María-Carmen. Vía Hispanidad, 59. 19.600.
 CC-001494. Saz Martín, José-María. Avenida Valencia, 51. 3.250.
 CC-001513. Velamazán Gimeno, Félix. Berenguer Bardají, 41. 2.351.
 CC-001529. Sánchez Lasilla, Jesús Conr. Melilla, 1. 10.000.
 CC-001578. Márquez Pecharrómán, Eduardo. José Oto, 26. 801.
 CC-001588. Pala Huerta, Carmen. José-Antonio Girón, 2. 2.575.
 CC-001604. Sanz Calleja, María-Isabel. Camino Fillas, 17. 12.621.
 CC-001661. Alfonso Cortés, María-Isabel. Barrio Juslibol, 2. 8.296.
 CC-001666. Moreno Montero, Miguel A. Covadonga, 32. 18.317.
 CC-001671. Garralaga Marín, José. Asalto, 84. 1.434.
 CC-001680. Martín García, José. Brazato, 8. 6.276.
 CC-001754. Cestare Gil, María-Pilar. José Pellicer, 31. 34.385.
 CC-001805. Lavilla Escanilla, Jesús. Francisco Vitoria, 5. 3.898.
 CC-001831. Díaz Carella, Antonio. Conde Aranda, 9. 666.678.
 CC-002140. Castells Navarro, Rafael. Capitán Portolés, 7. 45.380.
 CC-002168. Pérez Lizano, Jesús. Santiago Lapuente, 48. 3.629.
 CC-002193. Matute Hervias, Julián. Plaza Pilar, 20. 5.016.
 CC-002210. Castejón Royo, Angeles. San Vicente, 3. 8.315.
 CC-002251. Sabater Sola, Juan. Julián Ribera, 7. 5.000.
 CC-002326. Valián Pérez, Teresa. García Menéndez, 4. 12.980.
 CC-002367. Cortés Blasco, Juan. Fernando Católico, 18. 5.000.
 CC-002467. Cardiel Becerril, Ricardo. San Roque, 2. 7.899.
 CC-002545. Guallar Labrador, Ana M. Asín y Palacios, 10. 12.000.
 CC-002571. Pardos Crespo, José-María. Avenida Madrid, 297. 2.103.
 CC-002609. Rivero Moya, Marcelino. Del Trabajo, 4. 11.664.
 CC-002627. Bernal Baquero, Crisanto. Arzobispo Apaolaza, 37. 5.000.
 CC-002729. Quílez Polo, Amilio. Avenida Navarra, 17. 5.765.
 CC-002747. Justo Gilabert, José L. Daroca, 19. 23.998.
 CC-002749. Sebastián Agoiz, Félix. Avenida Tenor Fleta, 56. 12.000.
 CC-002756. Fernández Fernández, Josefina. Hermanos Machado, 7. 55.618.
 CC-002771. Pires Becerrica, José-Manuel. Delicias, 25. 24.000.
 CC-002785. Morga Monasterio, Pedro. García Sánchez, 30. 25.326.
 CC-002797. Hermsilla Gómez, Joaquín. Bruno Solano, 14. 16.439.
 CC-002798. Mateo Aparicio, Alfonso. Goya, 16. 3.377.
 CC-002863. Gracia Martínez, Sabina. Escoriaza y Fabro, 107. 6.456.
 CC-002892. Cristales Acea, Ramos. Salduba, 5. 1.848.
 CC-002921. Gil Rubio, Antonio. Marina Moreno, 18. 49.002.
 CC-002924. Galey de la Cruz, José-Luis. Reina Fabiola, 28. 40.668.
 CC-002953. Fanlo Pueyo, Ana. Rioja, número 24. 7.378.
 CC-003030. Martín Bernard, Luis. Paseo Ribera, 7. 36.000.

CC-003041. Fernández Giménez, Lucía. Avenida Valencia, 35. 5.120.
 CC-003068. Arce Martínez, Emilio-María. Avenida Cataluña, 104. 6.066.
 CC-003076. Buenaca Allorca, Andrés. Fray Luis Urbano, 58. 11.346.
 CC-003121. Faura Petisco, Rafael. Sáinz de Varanda, 13. 21.925.
 CC-003127. Subirón Pardos, Pascual. Luis del Valle, 13. 12.000.
 CC-003137. Ortega López, Victorino. Parque Roma, 4. 1.417.
 CC-003167. Lapidra Val, Carlos. Doctor Iranzo, 58. 12.410.
 CC-003237. Abad Cambra, María. General Sueiro, 39. 2.000.
 CC-003257. Pabán Mazana, José-María. Parque Roma, 3. 1.527.
 CC-003268. Abad Sopena, María-Teresa. Parque Roma, 10. 1.646.
 CC-003305. Eito Garcés, Concepción. Agustina Aragón, 10. 3.440.
 CC-003311. Sanmartín Oñate, Juana. Pedro Cerbuna, 92. 12.000.
 CC-003321. Bardají Sanz, Concepción. Paseo Sagasta, 10. 14.572.
 CC-003355. Martín Buñuel, Cándido. Santa María Reina, 3. 12.000.
 CC-003364. Agustín Martínez, Cándido. Avenida Al. Gómez Laguna, 2. 30.862.
 CC-003386. Raya Astasio, Carmen. Doctor Iranzo, 88. 8.736.
 CC-003395. Gualis Esteban, María. Gascón de Gotor, 17. 7.888.
 CC-003421. Boldoba Lacasa, Leopoldo. Daroca, 18. 9.436.
 CC-003423. Martín Gracia, Ignacio. Avenida Madrid, 148. 1.237.
 CC-003484. Cascales Berbel, Encarnación. Santa Rita Casio, 11. 2.140.
 CC-003495. Masarah Halabi, Elías. Monegros, 5. 12.784.
 CC-003515. Vera Vega, Alfonso. Fernando Católico, 28. 3.167.
 CC-003522. Soler León, Dolores. Teniente Coronel Zará, 37. 5.000.
 CC-003538. Fariña Busto, Luciano. Mariano Barbasán, 9. 30.000.
 CC-003561. Urbano Benavides, Manuel. Coimbra, 4. 17.999.
 CC-003628. Mas Bover, Mateo. Gran Vía, 33. 101.000.
 CC-003639. Gómez Ruiz, José-Antonio. Jaén, 5. 1.024.
 CC-003643. Barmeto Carmona, Miguel-Angel. Alfonso I, 28. 1.175.
 CC-003653. Valle Fernández, Ulpiano. Carretera Logroño-Casetas, 2.142.
 CC-003693. Peteiro Pérez, José-Luis. Nobleza Baturra, 8. 4.157.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se extiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado expresa o tácitamente la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 11 de abril de 1985. — El Jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Núm. 24.424

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en avenida César Augusto, 75, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado en paseo y jardines barrio Oliver.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 24.427

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1985, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la totalidad de la manzana 4 del área 10 del polígono 43 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 193.224 de 1984 a información pública durante quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de marzo de 1985. — El Alcalde-Presidente. — P. A. de S. E.: El Secretario general.

Núm. 24.428

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1984, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle para la manzana 45, polígonos 9 y 10, a instancia de la Archidiócesis de Zaragoza.

habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — P. A. de S. E.: El Secretario general.

Núm. 24.421

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 260 de 1985, promovido por don Pedro Carboné Abad, contra resolución de 25 de enero de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación 185 de 1981, interpuesta por el actor contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Zaragoza por tasa de ocupación de puestos de Mercado Central de Pescados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de abril de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 24.135

Colegio Notarial de Zaragoza

Don Francisco Sanz Pedrero, Notario jubilado de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado, se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta directiva del Colegio Notarial de Zaragoza, en plazo legal.

Las notarías servidas por dicho Notario fueron:

San Clemente, en la provincia de Cuenca. Colegio Notarial de Albacete.

Daroca, en la provincia de Zaragoza. Colegio Notarial de Zaragoza.

Tremp, en la provincia de Lérida. Colegio Notarial de Barcelona.

Mollerusa, en la provincia de Lérida. Colegio Notarial de Barcelona.

Vinaroz, en la provincia de Castellón. Colegio Notarial de Valencia.

Zaragoza, provincia del mismo nombre e igual Colegio Notarial.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Decano, Ricardo Giménez Martín.

Núm. 23.623

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Por desconocerse el paradero actual de las empresas que se relacionan, no ha sido posible entregarles notificación por las que se les requería a que reintegraran a este Instituto las cantidades que se indican por anticipos efectuados a los trabajadores que

asimismo se citan, en concepto de prestaciones por incapacidad laboral transitoria.

Por ello, y de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica a efectos de que efectúen los ingresos señalados en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta ciudad, a nombre de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, cuenta ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, núm. 4.550-03, referencia anticipos ILT-SMT.

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Empresa, trabajador, cuantía anticipada y número de referencia anticipos ILT-SMT

Calzados Garcés del Garro. Eduardo Benavente Cuenca. 8.640. 1985/06.

Calzados Garcés del Garro. Gabriel Benavente Cuenca. 22.444. 1985/07.

Calzados Garcés del Garro. Manuel Benavente Cuenca. 3.631. 1985/08.

Calzados Garcés del Garro. Carmen Rodrigo Lapieza. 11.234. 1985/09.

Calzados Garcés del Garro. Sagrario Román Gascón. 26.913. 1985/10.

Calzados Garcés del Garro. Antonio Romera Júlvez. 1.384. 1985/11.

Calzados Garcés del Garro. Ana-María Aguilar Márquez. 8.625. 1985/13.

Calzados Garcés del Garro. Gregoria Monge Benito. 26.470. 1985/14.

Calzados Garcés del Garro. Jesús Fuertes Fuertes. 5.053. 1985/15.

Zaragoza, 24 de abril de 1985. — El Director provincial: P. D., el Subdirector provincial de Inscripción y Afiliación, Alfredo Val del Prim.

Núm. 23.622

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución del Excmo. señor Delegado de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de 15 de abril de 1985, ha sido aprobado técnicamente y autorizada la información pública del proyecto de revestimiento de la acequia "Río Molinar", en término municipal de Aranda de Moncayo (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Conrado Sancho Rebullida, en febrero de 1985.

El proyecto comprende las obras necesarias para el revestimiento y total puesta en servicio de la acequia existente, en una longitud de 2.079,75 metros, de los cuales tiene revestidos 404 metros.

Asimismo, está previsto un abastecimiento alternativo a la localidad de Aranda de Moncayo, que tendrá su toma en el río Aranda, con grupo motobomba y acometida eléctrica y cuya conducción discurrirá paralela a la acequia a revestir y enterrada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Infraestructura Hidráulica y Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo Sagasta, 24-26, Zaragoza) durante el plazo de quince días naturales y

consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento.

Zaragoza, 18 de abril de 1985. — El Ingeniero Director: P. D., el Ingeniero Jefe del Departamento de Infraestructura Hidráulica y Regadíos, José-Luis Uceda.

Núm. 24.598

Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora

Don Pedro Fernández Justel, que tuvo su domicilio en barrio de la Estación, sin número, de Casetas (Zaragoza), hoy en ignorado paradero, ha sido sancionado en el expediente número 49-318267 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora con la multa de 4.000 pesetas, por infracción al artículo 20 del Código de la Circulación, porque a las 9.03 horas del día 17 de octubre de 1984, en el punto kilométrico 42.400 de la carretera C-620, circulaba a 85 kilómetros por hora, teniendo limitada la velocidad a 60 kilómetros por hora.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Tráfico en el plazo de quince días.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 24 de abril de 1985. — El Gobernador civil: P. D., el Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas.

Núm. 24.007

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A.

Reunida la comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., con objeto de la revisión para su segundo año de vigencia establecida en el artículo 2.º del mismo, llegaron a los siguientes acuerdos: de una parte, por representantes de la dirección de la empresa, y de otra, por el comité de la misma:

I. Salarios

1.1. Incremento salarial. — (Art. 8 del Convenio colectivo de empresa en vigor.) Para el año 1985 se establece un incremento del 7,25 % sobre todos los conceptos salariales vigentes a 31 de diciembre de 1984. Para calcular el mencionado incremento será preciso que, previamente, los respectivos valores que figuran en el presente Convenio sean actualizados con el 0,56 % de aumento.

1.2. Cláusula de revisión salarial. — (Art. 9.) En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrara al 31 de diciembre de 1985 un incremento superior al 7 % respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de diciembre de 1984, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1985, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 1986, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporción en función

del nivel salarial pactado inicialmente en los presentes acuerdos, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses.

La revisión salarial, si procediere, se abonará en la sola paga durante el primer trimestre del año 1986.

II. Creación de empleo

II.1. Compromiso de empleo durante 1985. Con independencia de las obligaciones que establecen los artículos 10 y 11 del Convenio, la empresa se compromete a crear diez nuevos puestos de conductor-perceptor respecto a los existentes a 31 de diciembre de 1984. Dichas contrataciones se realizarán conforme a la normativa vigente.

III. Anticipos a cuenta del trabajo ya realizado

III.1. El artículo 35 del Convenio queda redactado en los siguientes términos: "Cualquier trabajador podrá percibir anticipos de 10.000, 20.000 ó 30.000 pesetas a cuenta del trabajo ya realizado, en los días 10 y 25 de cada mes, o los inmediatos anteriores, de ser aquéllos festivos, mediante talón u otra modalidad de pago similar a través de entidades de crédito".

IV. Jornada laboral

IV.1. El artículo 37 del Convenio queda redactado en los siguientes términos: "En 1985, la jornada será de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo, equivalente de la jornada semanal de 40 horas en cómputo anual que expresamente se pacta al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 8 de 1980 del Estatuto de los Trabajadores".

IV.2. Se modifica el contenido del artículo 39 del Convenio que queda redactado así: "La realización de la jornada anual de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo durante 1985 requiere reducir la jornada diaria establecida para 1984 en uno, dos o tres minutos, según las diversas secciones de la empresa. Ante ello, se conviene expresamente que el exceso de jornada correspondiente a dichos minutos diarios realizado de 1.º de enero a 30 de abril queda compensado con el 0,25 % de incremento salarial concedido por encima del 7 %".

IV.3. Se mantiene la redacción del resto de los artículos del capítulo XIII del Convenio, salvo la modificación de los horarios de las distintas secciones de la empresa correspondiente a la reducción expresada en el apartado anterior, a aplicar a partir de 1.º de mayo, y salvo la modificación que se establece del horario de los inspectores.

En su consecuencia, los horarios de las diferentes secciones de la empresa a partir de 1.º de mayo serán los siguientes:

A) Oficinas:

El personal de oficinas continuará con el horario de 1984, a cambio de no trabajar las tardes de los días 24 y 31 de diciembre.

B) Movimiento:

a) Inspectores. — Realizarán una jornada diaria a razón de 7 horas y 20 minutos de trabajo efectivo, en jornada partida. Esta jornada ha sido determinada teniendo en cuenta que las "fiestas pagadas" comprendidas en las vacaciones serán disfrutadas fuera del período vacacional del que derivan.

b) Conductores-perceptores. — Los horarios se confeccionarán de manera que, sin exceder de 9 horas diarias, computen múltiples de 8 horas y 6 minutos al terminar la rotación de los turnos en una línea.

c) Cobradores. — Realizarán una jornada diaria a razón de 7 horas y 19 minutos de trabajo efectivo.

C) Talleres:

a) Turno normal. — Realizarán su jornada, de lunes a viernes, de las 8.00 a las 12.00 horas y de las 14.00 a las 17.35 horas, y los sábados, de forma alternativa la mitad de dichos trabajadores, de las 8.00 a las 12.30 horas, guardando fiesta el resto.

b) Turnos de guardia de mañana y tarde. — Este personal realizará una jornada diaria a razón de 7 horas y 16 minutos de trabajo efectivo en jornada continuada, los primeros, desde las

6.29 horas a las 14.00 horas (con un descanso intermedio no retribuido de quince minutos), y los segundos, de las 14.29 horas a las 22.00 horas (con un descanso intermedio no retribuido de quince minutos). Los sábados y festivos, al objeto de mantener la continuidad en el servicio del taller, los trabajadores del turno de guardia de mañana comenzarán su jornada a las 6.58 horas terminando a las 14.29 horas.

c) Turno de noche. — Efectuarán una jornada diaria de 7 horas y 16 minutos de trabajo efectivo, con un descanso intermedio no retribuido de quince minutos, de las 22.00 a las 5.31 horas, excepto el personal designado por el jefe de talleres, que trabajará de las 23.00 a las 6.31 horas.

D) Equipo de limpieza de coches: Realizarán una jornada diaria de 7 horas y 16 minutos de trabajo efectivo, de las 22.00 a las 5.31 horas, con un descanso intermedio no retribuido de quince minutos.

E) Recaudación: Efectuará una jornada reglamentaria a razón de 7 horas y 16 minutos de trabajo efectivo.

F) Almacén: Este personal realizará su jornada, de lunes a viernes, de las 8.00 a las 12.00 horas y de las 14.00 a las 17.35 horas, y los sábados, de forma alternativa la mitad de dichos trabajadores, de las 8.00 a las 12.30 horas, guardando fiesta el resto.

G) Servicio médico: El médico realizará su jornada de trabajo efectivo observando el siguiente horario: de lunes a viernes, de las 8.00 a las 12.54 horas, y los sábados, uno sí y otro no, de las 8.00 a las 14.00 horas.

El horario de la ATS será, de lunes a viernes, de las 8.00 a las 12.30 horas y de las 14.30 a las 17.35 horas, y los sábados, alternativamente con el médico, de las 8.00 a las 12.30 horas.

V. Vacaciones

V.1. El artículo 55 del Convenio queda redactado en los siguientes términos:

"Las vacaciones se otorgarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio y atendiendo a los siguientes criterios: el personal de movimiento se acomodará a un calendario anual de vacaciones inspirado en la idea de que cada trabajador, a través de un ciclo de turnos rotativos, disfrute sus vacaciones en las diferentes épocas del año, procurando que el mayor número posible de trabajadores las disfruten durante la época estival. Si los conductores-perceptores lo aceptan, el calendario de vacaciones para el año 1986 se confeccionará a base de dos períodos quincenales, comprendiendo el primero los períodos de enero a mayo y de octubre a diciembre, y el segundo los meses de junio a septiembre, bajo la condición de mantener las proporciones actuales en el período junio-septiembre.

Para el personal restante, se confeccionarán calendarios por secciones, oficios y categorías. La totalidad del personal de taller y de limpieza disfrutará las vacaciones a base de un ciclo rotatorio, en función de las necesidades del servicio, de acuerdo con los siguientes porcentajes: el 7 % en mayo, el 18 % en junio, el 22 % en julio, el 35 % en agosto y el 18 % en septiembre. En aquellas secciones en que no rija calendario, si concurren varias solicitudes para la misma época, se decidirá observando los criterios establecidos al respecto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores."

VI. Se acuerda mantener en todos y cada uno de sus artículos la redacción del Convenio actualmente en vigor, salvo las modificaciones contenidas en los acuerdos precedentes.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 24 de abril de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 24.417

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 7.510 de 1985, instados por Silvia Villar Arriazu, contra la empresa "Distribuciones Técnicas Aragonesas", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 13 de mayo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Distribuciones Técnicas Aragonesas", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 29 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 24.153

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.519 de 1985, instados por Santiago Galán del Garro y otros, contra "Aplicaciones Diversas", S. L., sobre indemnización, correspondiente a la extinción de la relación laboral, y encontrándose la empresa demandada "Aplicaciones Diversas", S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1985, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Aplicaciones Diversas", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 24.155

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.718 de 1985, instados por Pedro Orensanz Gómez, contra "Hexciel", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1985, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Hexciel", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 24.399

Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 332 de 1984, a instancia de Francisco Gil García, contra "Hilaturas Aragonesas", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Jesús Vicente Aznar, domiciliado en el paseo de Sagasta, número 8, 7.º, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina dobladora para reunir hilos, con número de fabricación 1636.

Valorada por perito tasador en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de abril de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 24.400

Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 363 de 1982, a instancia de Rafael Villén García, contra Juan-José Alonso Valencia, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del deudor Juan-José Alonso Valencia, con domicilio en avenida de Navarra, número 8, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo matrícula Z-1209-D. Valorado por perito tasador en la cantidad de 250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de abril de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 24.401

Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 437 de 1984, a instancia de Salvador Cruellas Badía y otros, contra Ramón Carbó Soler, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la depositaria doña María-Pilar Carbó Felipe, con domicilio en calle Antonio Bravo, número 10, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina moldeadora, marca "Ortza", modelo SE-300, número 2202083; en 80.000 pesetas.

2. Una máquina tupi, marca "Prudencio Boser", número 18811, matrícula A-B; en 60.000.

3. Una sierra eléctrica, marca "SMA"; en 30.000.

4. Una máquina grueso, "Flash-400"; en 75.000.

5. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "H. Olivetti", modelo "Editor-4"; en 28.000.

6. Una furgoneta marca "Ebro", con placa de matrícula Z-3029-N; en 350.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 623.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de abril de 1985. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 22.991

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 453 de 1984, a instancia de Daniel Guillén Borrueil y otros, contra "Flosán", S. A., e interventores, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de junio de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de junio de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1985, y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y, en la tercera

subasta, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los bienes han sido valorados por perito tasador en 6.909.000 pesetas, encontrándose depositados en esta ciudad (avenida Alcalde Caballero, 71), siendo su depositario don Gregorio Sánchez Sanjoaquin, con domicilio en San Jorge, 33, de esta ciudad.

Bienes que se subastan

Motores "Otiert":

Número 992.1C01020, de 16 CV; en 24.000 pesetas.

Número 992.1C01021, de 16 CV; en 24.000.

Número 992.1C01025, de 16 CV; en 24.000.

Número 992.1C01026, de 16 CV; en 24.000.

Número 992.1C01028, de 16 CV; en 24.000.

Número 992.1C01029, de 16 CV; en 24.000.

Número 302.1.11412, de 16 CV; en 24.000.

Número 987.1.20664, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.20661, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.20685, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.20689, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.21102, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.20678, de 12,5 CV; en 19.000.

"Lombardini Ltda.":

Número 515 número 3420522; en 24.000.

Número 515 número 3444364; en 24.000.

"Diter", número 302.1.10651, de 16 CV; en 24.000.

"Diter", número 302.1.17414, de 16 CV; en 24.000.

"Diter", número 302.1.18103, de 16 CV; en 24.000.

"Diter", número 302.1.08179, de 16 CV; en 24.000.

"Diter", número 302.1.17431, de 16 CV; en 24.000.

"Diter", número 302.1.17939, de 16 CV; en 24.000.

"Diter", número 302.2.23823, de 34 CV; en 48.000.

"Diter", número 302.2.23794, de 34 CV; en 48.000.

"Diter", número 302.2.23800, de 34 CV; en 48.000.

"Diter", número 302.1.17430, de 16 CV; en 48.000.

Número 35-01-R70 número motor E. 325.400238; en 80.000.

Tornos 2-0-550, "Unitor", 1500; en 125.000.

Tornos 1-0-470, "T. O. R.", 2000; en 250.000.

Tornos 1 T-4, inovator "T. O. R."; en 300.000.

Tornos 1 "Mateu"; en 200.000.

Tornos 1 "Jashone", M-180-3; en 150.000.

Tornos 1 "Gaminia", 1200-C; en 250.000.

Sacar puntos 1 Lizuan; en 80.000.

Mandrinadora 1 "Ayce"; en 300.000.

Fresadora, "Lagun", VD-6A; en 260.000.

Hacer chaveteros "Hoyten"; en 80.000.

Un cepillo; en 80.000.

Un taladro "Iruá"; en 60.000.

Un taladro, "Taco", 1500 B; en 30.000.

Un taladro, "Asideh"; en 60.000.

Cinco piedras esmeril; en 25.000.

Prensa, "Alfe", 100 Tm.; en 150.000.

Prensa, "Meca", 30 Tm.; en 75.000.

Lavadero; en 45.000.

Una máquina comprobar dureza, "Hoyton", 1003 A 1; en 200.000.

Una máquina rectificadora "ARS-Etelite 1"; en 150.000.

Una máquina sierra "Cenemesa", UM 71 a 2 l.; en 60.000.

"Dúmpster" D-1500, S. T. F., ref. 560 número motor 17340 (amarillo); en 150.000.

Carretilla DE-2200 T. S. Prototipo (1); en 50.000.

Carretilla DE-2200 T. Ref.^a 121 (1); en 50.000.

Carretilla DE-2200 T. Ref.^a 126 (1); en 50.000.

Carretilla DE-2200 sin referencia, con cuchara; en 50.000.

Hormigonera H. F. 500 scraper, ref.^a 204 (41); en 150.000.

Hormigonera H. R. 300 (2) referencia 2166 y 2163; en 90.000.

Dúmpster DE-3000 D. T., referencia 94 (1); en 200.000.

Grúa F-30, referencia 127 (1); en 300.000.

Dúmpster, D-2000, descarga 2,5 metros, referencia 517 (41); en 175.000.

Apisonadora T-12, referencia 17-74 (1); en 100.000.

Carretilla eléctrica y cargador (1); en 350.000.

Grúa F-30, usada, referencia a G-102; en 50.000.

Ciento cuarenta cilindros hidráulicos (diversos tipos); en 70.000.

Cuarenta y cinco bombas hidráulicas "Lombardini Roquet"; en 250.000.

Treinta y cinco bombas de freno; en 88.000.

Total, 6.909.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 22.994

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 157 de 1985, instados por Manuel Gan Beltrán, contra el INSS y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 18 de junio, a las 9.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Marqués, Industrias del Mueble", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 23.351

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el núm. 239 de 1985-3, instados por Vicente Cubero Yarza, contra el Instituto Nacional de Seguridad Social y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 9 de julio, a las 9.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Curbiña", se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 23.354

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el núm. 272 de 1985-3, instados por Constancio Bernal Alcaine, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de julio, a las 9.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de David Alonso Rodríguez, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 23.356

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el núm. 174 de 1985-3, instados por Carlos Arjol Usón, contra la empresa "Kalfrinox", S. A., y

otros, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Kalfrinox", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 24.414

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 278 de 1985-3, instados por María Eva Gonzalo, contra la empresa de José-Luis Calejero Zalba y otro, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de mayo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de José-Luis Calejero Zalba, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 20.834

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 146 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Jaime Liria Arnal, contra "Vasamar-Jusán", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 1.º de abril de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Vasamar-Jusán", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 197.852 pesetas de principal, según sentencia de 24 de enero de 1985, más la de 19.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Vasamar-Jusán", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de

la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 17.593

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 176 de 1985, a instancias de Carlos Torrejón Lanero, contra José Gregorio Miguel, en reclamación por cantidad, con fecha 25 de marzo de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos en su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 7 de octubre, a las 10.15 horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de José Gregorio Miguel en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 18.690

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 298 de 1985, tramitados en esta Magistratura a instancias de María-José Gimeno Gracia y otras, contra "Supermercados B-3", S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de marzo de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de María-José Gimeno Gracia y otras, contra "Supermercados B-3", S. L., y otro, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 24 de octubre de 1985, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosies.»

Y encontrándose la empresa demandada "Supermercados B-3", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 19.533

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 137 de 1985, seguidos a instancia de don Antonio Millán Fernández y otra, contra "Evami", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 26 de marzo de 1985, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Evami", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 233.549 de principal, según sentencia de 14 de febrero de 1985, más la de 20.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Evami", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 19.747

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 141 de 1985, seguidos a instancia de Amalia Recacha Zafraned, contra Manuel Alonso Cruz, en reclamación por cantidad, con fecha 28 de marzo de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Alonso Cruz, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 118.541 pesetas de principal, según sentencia de 20 de febrero de 1985, más la de 10.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Manuel Alonso Cruz en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 19.748

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 142 de 1985, seguidos a instancia

de Ramón-Félix Castellón Blanco, contra "Papeles Pintados Zaragoza", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 28 de marzo de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Papeles Pintados Zaragoza", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 51.546 pesetas de principal, según sentencia de 25 de febrero de 1985, más la de 10.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Papeles Pintados Zaragoza", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 19.749

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 143 de 1985, seguidos a instancias de Tomás Lorón Orga y otro, contra "Circuitos Impresos Aragón", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 28 de marzo de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Circuitos Impresos Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 209.984 pesetas de principal, según sentencia de 27 de febrero de 1985, más la de 20.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba en orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Circuitos Impresos Aragón", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 20.838

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 144 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Galindo Brosed, contra Luis Lozano Blanco (Sala de Fiestas "Aída"), en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 1.º de abril de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Lozano Blanco (Sala de Fiestas "Aída"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 309.430 pesetas de principal, según sentencia de 27 de febrero de 1985, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Luis Lozano Blanco (Sala de Fiestas "Aída"), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 19.750

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 140 de 1985, seguidos a instancia de Pedro Catalán Longares, contra "Plásticos Ordovás", S. L., en reclamación por despido, con fecha 28 de marzo de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Plásticos Ordovás", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 360.693 pesetas de principal, según auto de 18 de febrero de 1985, más la de 35.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Plásticos Ordovás", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 21.586

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 156 de 1985, seguidos a instancia de don Salvador Orús Ansó y otros, contra Edgardo Vique, en reclamación por cantidad, con fecha 10 de abril de 1985, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedi-

miento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Edgardo Vique, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.614.719 pesetas de principal, según conciliación de 27 de marzo de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Edgardo Vique en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 20.837

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.111 de 1984, seguidos a instancias de José González Arnás, contra "Octavio y Félez", S. A., y otro, sobre cantidad, con fecha 27 de marzo de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José González Arnás, contra la empresa "Octavio y Félez", S. A., y contra los Interventores de la suspensión de pagos, señores Ramio Gil Oliván, Jesús Monclús Gracia y Pedro Franch Arruga, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 1.667.320 pesetas.»

Y encontrándose los Interventores de la suspensión de pagos, don Ramiro Gil Oliván y don Jesús Monclús Gracia, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 20.841

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.142 de 1984, seguidos a instancias de Salvador Arrabal Ochoa, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 30 de marzo de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Salvador Arrabal Ochoa, contra la empresa "Roberto Usón", S. L., y contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre invalidez, debo declarar y declaro que Salvador Arrabal Ochoa se halla afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de conductor de furgoneta, con derecho a percibir, desde el 11 de mayo de 1984, una pensión vitalicia de 10.782 pesetas mensuales, equivalente al 55 % de la base reguladora de 19.602,15 pesetas, también mensuales, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas a

estar y pasar por la anterior declaración, y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que satisfaga al actor la expresada pensión, en los términos reseñados; desestimando la pretensión articulada contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa "Roberto Usón", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 20.843

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 1.568 de 1981, instados por Rafael Aznar Marqueta, contra "Recreativos Alviroma", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el Tribunal Central de Trabajo cuya parte dispositiva dice:

«La Sala, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba tenerse por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por "Bingasa" contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza, de fecha 20 de octubre de 1981, dictada en virtud de demanda contra ella y otros, formulada por Rafael Aznar Marqueta, en reclamación sobre cantidad, y en su consecuencia, firme la resolución recurrida.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Recreativos Alviroma", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 20.844

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 331 de 1984, seguidos a instancias de Alfredo Pascual Alvarez, contra "Aridos Gracia", S. A., en reclamación por despido, con fecha 18 de febrero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; levántese el embargo acordado sobre los siguientes vehículos: Camión marca "Pegaso", matrícula Z-4397-E; camión marca "Pegaso", matrícula Z-3796-F; camión marca "Pegaso", matrícula Z-0473-I, y camión marca "Pegaso", matrícula Z-8993-E, por haber sido adjudicados en autos ejecutivos número 3.053 de 1980, de la Magistratura de Trabajo número 1, según certificación unida a autos; librese el despacho pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la empresa ejecutada "Aridos Gracia", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 20.845

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 152 de 1985, seguidos a instancias de Francisco Pradel Abadía, contra José-Manuel Pires Becerrica (pub "Retro"), en reclamación de cantidad, con fecha 9 de abril de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Manuel Pires Becerrica (pub "Retro"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 233.431 pesetas de principal, según sentencia de 31 de enero de 1985, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado José-Manuel Pires Becerrica (pub "Retro"), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 22.465

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 1.037 de 1984, seguidos a instancias de don Antonio Coca Jiménez y otros, contra la empresa "Aplicaciones Diversas", S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 13 de febrero de 1985 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la nulidad de todo lo actuado desde la providencia de 15 de noviembre de 1984, y, una vez que gane firmeza la presente resolución, se procederá con la mayor rapidez posible a señalar la vista del pertinente juicio.»

Y encontrándose la empresa "Aplicaciones Diversas", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 20.846

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 155 de 1985, seguidos a instancias de Alfredo Jiménez Jiménez, contra Manuel Gutiérrez Pumedá, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de abril de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el ar-

título 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Gutiérrez Pumeda, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 416.849 pesetas de principal, según sentencia de 14 de febrero de 1985, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Manuel Gutiérrez Pumeda en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 24.440

ALAGON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para contratar por concierto directo las obras de rehabilitación del edificio del colegio "San Antonio", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su examen y reclamación. Alagón, 29 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 24.441

ALAGON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para contratar las obras de urbanización de las calles Huesca, Teruel, Cabañas, Grisén y Pinseque, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su examen y reclamación.

Alagón, 29 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 24.435

ARIZA

Formados los padrones de las tasas municipales correspondientes al ejercicio de 1985 que se relacionan a continuación, se exponen al público por término de diez días a fin de que durante dicho período puedan presentarse reclamaciones sobre inclusión o exclusión y cuota señalada que se crean pertinentes:

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

Tasa sobre el servicio de cementerio.

Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Tasa por el suministro municipal de agua potable.

Canon de cultivo de terrenos municipales.

Ariza a 19 de abril de 1985. — La Alcaldesa, M. Roncal.

Núm. 24.433

BARBOLES

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 10.234.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.362.000.
 2. Impuestos indirectos, 315.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.517.000.
 4. Transferencias corrientes, 3.840.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 200.000.
- Total, 10.234.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 2.700.702.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.110.390.
3. Intereses, 202.340.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.420.568.
 9. Variación de pasivos financieros, 800.000.
- Total, 10.234.000 pesetas.

Barboles, 20 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 24.167

FIGUERUELAS

El Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, acordó la aprobación inicial del Plan parcial del sector P-6 de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Figueruelas, 17 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 24.432

HERRERA DE LOS NAVARROS

Por doña Ana-María Arán Santisteban se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del aprovechamiento y explotación del bar de las piscinas municipales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del contrato garantizado.

Herrera de los Navarros, 29 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 24.029

PLEITAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de

5.444.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 508.000.
 2. Impuestos indirectos, 45.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.728.000.
 4. Transferencias corrientes, 3.116.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 47.000.
- Total ingresos, 5.444.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 531.854.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 597.356.
4. Transferencias corrientes, 47.790.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.965.000.
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total gastos, 5.444.000 pesetas.

Pleitas, 20 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 24.443

TAUSTE

Concluido el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de varias calles, incluidas en las fases cuarta y quinta según el proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento pleno en 2 de noviembre de 1984, y siendo el presupuesto de las mismas de 55.931.648 pesetas y el número de habitantes de 7.346, se dan las circunstancias previstas en el artículo 33.5, en relación al 35, del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, por lo que el expediente meritado se expone al público mediante este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que en el plazo de quince días siguientes los afectados que representen la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada, puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Tauste a 29 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 24.430

TORRALBA DE LOS FRAILES

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones de personal, 12.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 237.688.

Total aumentos, 249.688 pesetas.

B) Deducciones.

1. Compra de bienes corrientes y de servicios, 139.339.
2. Impuestos directos por mayores ingresos, 110.349.

Total deducciones, 249.688 pesetas.

Torralba a 25 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 24.169

VILAFRANCA DE EBRO

Don Mariano González Labarta, mayor de edad civil, de esta vecindad, tiene solicitada de este Ayuntamiento licencia municipal para legalizar un almacén agrícola y garaje privado, ubicado en el número 5 de la calle del Rosario, de esta localidad.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Villafrañca de Ebro a 25 de abril de 1985. La Alcaldesa, María del Carmen Postigo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 21.902

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 408 de 1985 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de doña Pilar Villarroya Lorén, por óbito de doña María-Pabla Villarroya Lorén, hija de Agustín y Genara, natural de Estella (Navarra), domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 11 de febrero de 1985, en estado de viuda de don Vicente-Eduardo Marzo y Mediano, sin descendencia, en la que figura como pariente de la misma y solicita ser declarada heredera su hermana de doble vínculo doña Juana-María del Pilar Villarroya Lorén, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 20.972

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.407 de 1982, a instancia de la actora "Industrias Manrique", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado don Matías Migallón García, propietario de "Repuestos Matías", con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 20 de junio de 1986, en tercera subasta, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una grada marca "Agruiz", de dieciocho discos; en 60.000 pesetas.

2. Una sembradora marca "Cere", de quince chorros; en 80.000 pesetas.

Total, 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.145

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.306 de 1983, a instancia de "Financiera Gasma, Entidad de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Jacinto Catalán Gracia, Begoña Grasa Simón y José A. Grasa Simón, con domicilio en calles Miguel Servet, 105, de Zaragoza, y General Franco, 17, de Fuendetodos (Zaragoza) el último, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes muebles se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en calle Conde de Aranda, número 130, de esta ciudad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de junio de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de José-Antonio Grasa Simón y Jacinto Catalán Gracia:

Un coche marca "Aro", modelo 243-D, matrícula Z-1660-O. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 20.964

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 227 de 1985, a instancia de "El Corte Inglés", S. A., representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Luis Marín Bernad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, ha acordado se cite de remate al demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.020

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos de embargo preventivo número 155 de 1985, promovidos a instancia de "Oliver y Batlle", S. A., representada por la Procuradora doña Pilar Cabeza Irigoyen, contra "Maxcolor", S. L., hoy en domicilio desconocido, se emplaza a ésta por medio de la presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.146

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 8 de 1985, a instancia de José-María del Río Comín, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Rosa-María Andrés Rotellar, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de junio de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de hacer cubitos, marca "Norson"; en 40.000 pesetas.
 2. Un aparato granizador, doble, marca "Ugoline"; en 45.000.
 3. Un botellero frigorífico, con tres puertas en la parte superior, marca "Indulebre"; en 60.000.
 4. Una cafetera automática, marca "Visacrem"; en 50.000.
 5. Un calentador de leche, marca "Visacrem"; en 8.000.
 6. Una mesa de billar americano; en 10.000.
 7. Un lavavajillas marca "Palux"; en 50.000.
 8. Una caja registradora, marca "Maz"; en 30.000.
 9. Diez mesas de estructura metálica y encimera de formica, blanca; en 20.000.
 10. Doce sillas de estructura metálica y encimera y respaldo tapizados en skai; en 10.000.
 11. Treinta sillas de plástico, blanco; en 21.000.
 12. Cuatro sofás de dos plazas dobles, tapizados en skai, color azul; en 24.000.
- Total, 368.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 18.616

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía número 269 de 1985-A, instados por el Procurador señor Gutiérrez, en nombre y representación de don Rafael Marco Marco, contra Rafael Longas Marco, en ignorado paradero, por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado mediante edictos, a fin de que en el término de diez días, siguientes a su publicación, comparezca en autos personalmente en forma legal, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y haciéndose las demás notificaciones en estrados del Juzgado.

Zaragoza, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.135

JUZGADO NUM. 3

Don Fernando Paricio Aznar, Secretario del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.557 de 1984-A de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1985. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por don Miguel-Angel Marín Zudaire, mayor de

edad, vecino de Azagra (Navarra), representado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, asistido del Letrado don Manuel Romeo Lagunas, contra la sociedad "Ariza Zapata", S. L., que tuvo su domicilio en Tenor Fleta, 95, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de don Miguel-Angel Marín Zudaire, y en su virtud se condena a la entidad demandada "Ariza Zapata", S. L., al pago en favor del actor de la cantidad de 1.119.760 pesetas, más los intereses legales de la expresada suma desde la fecha de la interposición de la demanda, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, en rebeldía y en ignorado paradero, la expido en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 22.446

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.492 de 1984-B, seguido a instancia de "Cleber Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Antonio Sánchez Moreno, vecino de Alfafar (Valencia), calle General Moscardó, 32, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

9. Vivienda en 1.ª planta alta-derecha, puerta 2, tipo A, con acceso por el portal número 32 de la calle General Moscardó. Superficie útil aproximada 86,21 metros cuadrados. Linderos: frente, calle General Moscardó; derecha, mirando a su fachada, vivienda en igual planta del portal 30; izquierda, vivienda izquierda, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces —que, en parte, es terraza pisable de esta vivienda—, y fondo, vuelo de la planta baja.

Tiene en los elementos comunes una cuota de participación de 2,85 %. Está inscrito a nombre del demandado al tomo 1.741, libro 142 de Alfafar, folio 7, finca 12.723, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta de 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 22.440

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.414 de 1983, seguido a instancia de "Zaragozana de Vehículos Industriales", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Jesús-Blas Aparicio Urbano, con domicilio en Zaragoza (Doctor Iranzo, 64), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de junio de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo alguno; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en calle Doctor Iranzo, 64, bajo (muebles), de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería de nogal, de dos cuerpos y tres vitrinas; valorada en 20.000 pesetas.
 2. Dos librerías de nogal, de dos cuerpos y tres vitrinas; en 40.000 pesetas.
 3. Una furgoneta marca "Avia", con matrícula A-9745-N; en 250.000 pesetas.
- Total, 310.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 24.012

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2 de 1985-C, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Franco, contra don Jesús-Vicente Marcén González y doña María-Pilar Beracieto Zalduendo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta,

será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 107. — Piso octavo, izquierda, en la octava planta de viviendas de la casa 5, de 121,62 metros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor y piso derecha de esta planta. Forma parte de la finca urbana en Zaragoza, que constituye la manzana 9 del polígono 7 del Plan general de ordenación urbana, circundada por las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra, Enrique Aznar Molina y chaflán entre estas dos últimas, que es donde tiene entrada el inmueble (Hábitat Don 2000). Inscrito al tomo 3.337, folio 42, finca 83.363. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 20.916

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos número 1.394 de 1979-C, de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Mariano Arribas Fuertes, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Albacete Naya, el señor Juez ha acordado en esta fecha se haga saber a los indicados demandados que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en estos autos, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre pasado, la parte actora ofreció la suma de 1.000 pesetas por cada uno de los vehículos embargados al demandado, con matrículas C-2299-C y B-663.212, a fin de que en el término de nueve días paguen al actor, librando dichos bienes, o presenten persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el actor para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas.

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos a los fines y términos acordados, se expide la presente cédula en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.391

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 432-A de 1983, a instancia de Alberto Peña Jardiel, representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandada "Muebles Forcat", S. A., con domicilio en Santa Coloma de Farnés, se ha acordado librar el presente y

su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 11 de junio de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Renault", modelo 4-F-6, matrícula GE-6832-N; valorado en 200.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Ebro", modelo F-275, matrícula GE-5978-K; valorado en 280.000 pesetas.

3. Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo L-506-D, matrícula GE-6245-C; valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 18.623

JUZGADO NUM. 6

De orden de su señoría, en cumplimiento de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado al número 71 de 1985-B, sobre adopción plena de María-Azucena Franco Alvarez, instados por don Prudencio Tejero Gómez y doña María-Dolores Goñi Bilbao, representados por la Procuradora señora Pando Espiniella, por medio de la presente se concede el plazo de veinte días a los padres de la adoptanda, don José-Manuel Franco Wariz, hijo de José y Francisca, nacido en Fueros (La Coruña) el 19 de abril de 1949, casado y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y María-Azucena Alvarez Luis, hija de Salvador y Purificación, nacida en Baracaldo el 15 de octubre de 1958, casada, sus labores y cuyas demás circunstancias también se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado en horas de audiencia a fin de ser oídos sobre la adopción plena que se pretende por el matrimonio indicado de la menor María-Azucena Franco Alvarez.

Y para que sirva de edicto en forma para ser oídos José-Manuel Franco Wariz y María-Azucena Alvarez Luis, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.136

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos número 143 de 1985-A, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Herreras, en nombre y representación de don Luis-

Miguel Calavia Pons y doña Agueda-Consuelo Rodrigo Artal, sobre adopción plena del menor don Luis-Miguel Sanz Schot, en el que en providencia de hoy se ha acordado oír, en el término de veinte días, a los padres de dicho menor, don Fernando Sanz Urdiola y doña María-Luz Schot Sanclemente, que se hallan en ignorado paradero, sobre la adopción que se pretende.

Y para que sirva de edicto en forma y ser oídos don Fernando Sanz Urdiola y doña María-Luz Schot Sanclemente, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 20.960

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 459 de 1984-B, sobre separación, instados por doña Martina Herreros Murúa, representada en turno de oficio por el Procurador señor Rubio Pardos, contra don Plácido Marco Pérez, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, se ha acordado notificar a este último la sentencia recaída y cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de abril de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 459 de 1984-B, sobre separación sin acuerdo, instados por doña Martina Herreros Murúa, mayor de edad, casada, desconociéndose profesión, vecina de Zaragoza (plaza de Salamero, número 14, octavo C), representada por el Procurador señor Rubio Pardos y dirigida por el Letrado señor García Fernández, ambos designados en turno de oficio, contra don Plácido Marco Pérez, mayor de edad, casado, ganadero, actualmente en paradero desconocido y declarado rebelde en las presentes actuaciones por su incomparecencia, siendo parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Rubio Pardos, en nombre y representación de doña Martina Herreros Murúa, debo decretar, como decreto, la separación matrimonial de ésta y su esposo, don Plácido Marco Pérez, por el supuesto de abandono injustificado del hogar por el demandado, sin dar lugar a las restantes causas esgrimidas. Como efectos de esta declaración se acuerda: 1.º Que los hijos del matrimonio queden en compañía de la madre, pudiendo el padre comunicar con ellos y tenerlos en su compañía fines de semana alternos, desde las 10.00 horas del sábado a las 16.00 horas del domingo, y la mitad de las vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, alternando los progenitores en la elección de estos periodos, empezando por el padre; 2.º Fijar como contribución de don Plácido Marco Pérez a los alimentos de sus hijos el 30 % de sus emolumentos presentes o futuros, a pagar por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada dicho periodo. No ha lugar a la fijación de pensión por desequili-

brio en favor de la esposa. No se hace pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos, y, firme la misma, procédase a practicar las anotaciones oportunas en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello al inferior el oportuno despacho.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 21.606

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 109 de 1985 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de don León y don Pedro Serrano Ibáñez, nacidos en Pozuelo de Aragón y fallecidos, respectivamente, en Pedrola y Zaragoza, el 22 de marzo de 1970 y el 25 de agosto de 1984, y en estado de soltero y casado con doña Pabla Torcal Garcés, respectivamente, y sin dejar descendencia y sin disposición testamentaria alguna, y en favor de sus cuatro hermanos don Domingo, don Félix, doña Pilar y doña Matilde Serrano Ibáñez, y a sus dos sobrinos por representación de su padre, don José-Luis y doña Presentación Serrano Ejea.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 22.427

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos "ab intestato", número 49 de 1985-C, instado por don Francisco Fornoza Méndiz, por fallecimiento de don Agustín Fornoza Méndiz, y que tuvo lugar en estado de soltero, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Clemente, don Emiliano, don Antonino, don Maximiano y don Francisco Fornoza Méndiz; sus sobrinos Jerónimo y Julio Gaya Fornoza, hijos de su premuerta hermana Pilar, y su sobrino José-Luis Fornoza Viñuales, hijo de su premuerto hermano José. El causante nació en Pinseque y falleció en Zaragoza el 23 de enero de 1984.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 22.432

JUZGADO NUM. 7

Citación de remate

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 115 de 1985, instados por don Jesús Giménez Caverni, representado por la Procuradora doña Isabel Fabro Barrachina contra doña Isabel Serón Tella, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Julián Sanz Ibáñez, número 33, sexto D), en reclamación de las sumas de 1.275.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas para costas, cuyo domicilio actualmente se ignora, ha acordado citar de remate a la expresada demandada doña Isabel Serón Tella, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, y se oponga a la ejecución si le conviniera, significándole que las copias de la demanda y de documentos presentados de contrario se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, así como que en el día de la fecha, y por ignorarse su domicilio y paradero, se ha hecho traba sobre los siguientes bienes:

1. Piso sexto D, de la casa número 33 de la calle Julián Sanz Ibáñez, de esta capital.

2. El sobrante del embargo trabado contra la misma demandada, en autos de juicio ejecutivo número 948 de 1984, ante el Juzgado de primera instancia número 4, a instancia de Banco de Vitoria, por desconocerse otra clase de bienes sobre los que hacer traba.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 23.022

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 13 de 1985, promovido por "Banco Popular Español", S. L., representada por el Procurador señor Alonso Genís, en cuyos autos con fecha 16 del actual mes de abril se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes de la propiedad de Pedro Tomás Colás y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Angeles-Mercedes Martínez de Castro, solidariamente, y con su valor hacer entero y cumplido pago a "Banco Popular Español", S. L., de 6.895.579 pesetas de principal, más los intereses pactados desde el 15 de enero de 1985, fecha del vencimiento, hasta la sentencia, e intereses legales desde la fecha de la sentencia, conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Manuel Bandrés.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes herencia yacente y herederos desconocidos de doña Angeles-Mercedes Martínez de Castro, se expide el

presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud a veinte de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — El Secretario accidental.

Núm. 24.016

JUZGADO NUM. 1. - MADRID

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.631 de 1983, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial", S. A., contra don Gregorio Beltrán Ayuda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

"Parcela de terreno señalada con el número 18 bis; tiene una extensión superficial de 540 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela número 18; al Sur, con la calle 2; al Este, con la parcela número 19, y al Oeste, con la parcela número 17 bis. Le corresponde un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 1,24543 %."

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.592 del archivo, libro 1.642 de la sección segunda, folio 73, finca número 93.453. Inscripciones 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Castilla, número 1) el día 18 de junio de 1985, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, una vez rebajado el 25 % de la primera, el de 6.678.330 pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.783

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de desahucio seguido en este Juzgado bajo el número 259 de 1984, a instancia de don Pedro Gimeno

Guerra, representado por el Procurador de los Tribunales señor Salinas Cervetto, contra don José Corbalán Heredia, de esta vecindad, sobre falta de pago de la renta del piso primero, letra J, de la casa número 5 de la calle Lorente, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1984. — El señora doña María-Josefa Gil Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal de desahucio seguido, bajo el número 259 de 1984, entre partes: de una, como demandante, don Pedro Gimeno Guerra, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, y de la otra, como demandado, don José Corbalán Heredia, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, sobre desahucio por falta de pago...

Fallo: Que estimando la pretensión deducida en la demanda interpuesta por don Joaquín Salinas Cervetto, Procurador de los Tribunales, en representación de don Pedro Gimeno Guerra, como parte actora, contra don José Corbalán Heredia, como demandado, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes y entregar a la parte actora las llaves de la vivienda consignadas, y condenar al demandado al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil.» (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 17.525

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.720 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de marzo de 1985. — La señora Juez doña María-José Gil y Corredera, del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Serafín Mateo Mazas, mayor de edad, casado, jubilado, natural de Azuara (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Bartolomé Llorente, núms. 7 y 9), como denunciante; Manuel Bernad Fuertes, mayor de edad, en ignorado paradero, como responsable civil subsidiario, y Angel Ortín Martínez, de 43 años, vecino de Azuara (calle Mayor, núm. 11), como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Ortín Martínez, como autor de una falta tipificada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, un día de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia;

a que indemnice a Serafín Mateo Mazas en la cantidad de 400 pesetas, más los intereses legales de la misma conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de todo lo cual responderá subsidiariamente Manuel Bernad Fuertes, y al pago de las costas de juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Manuel Bernad Fuertes, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 17.526

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 695 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de marzo de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco-Javier Tejero Sánchez, de 17 años, soltero, estudiante, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como lesionado, y Eugenio-Francisco Sanchón Cortés, mayor de edad, casado, policía municipal, de esta naturaleza y vecindad, y el también policía municipal con número de carnet profesional 434, ambos como denunciados; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Eugenio-Francisco Sanchón Cortés y al policía municipal con número de carnet profesional 434, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Francisco-Javier Tejero Sánchez, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 17.527

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.968 de 1984 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de marzo de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, segui-

das entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Bailo Bailo, de 32 años, casado, funcionario, natural de Alcubierre (Huesca) y de esta vecindad (calle Roger Tur, número 8), como denunciante, y Alejandro Méndiz Luesma, de 17 años, soltero, estudiante, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado; y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Méndiz Luesma, como autor de una falta tipificada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia; a que indemnice a Pascual Bailo Bailo en la cantidad de 8.400 pesetas, más los intereses legales de la misma conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Alejandro Méndiz Luesma, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 20.980

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de proceso de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 374 de 1984, seguido a instancia de doña Cecilia Santander Trompeta, representada por el Procurador de los Tribunales señor Campo Santolaria, contra don Vicente Esteban Sanz, con domicilio en calle Albert, segundo chalet, del barrio de Garrapinillos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — La señorita doña María-José Gil Corredera, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de proceso de cognición número 374 de 1984, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Cecilia Santander Trompeta, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital, por designación de oficio, don Miguel Campo Santolaria y asistida del Letrado don Rafael Moya, y de la otra, como demandado, don Vicente Esteban Sanz, de esta vecindad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la pretensión deducida en la demanda interpuesta por don Miguel Campo Santolaria, Procurador de los Tribunales, en representación de doña Cecilia Santander Trompeta, como actora, contra don Vicente Esteban Sanz, como demandado, en reclamación de 410.787 pesetas, seguida por los trámites de proceso de cognición, condeno a esta última parte al pago de la citada cantidad, más los intereses legales correspondientes, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil.» (Rubricada.)

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Vicente Esteban Sanz, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 23.012

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.266 de 1984, sobre estafa, contra Jesús Sánchez Lecifena, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 19.870 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para cumplir el arresto de cinco días que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 17.517

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 191 de 1985, sobre malos tratos de obra, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de marzo de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre malos tratos de obra, seguidos entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Gloria Rivero Fernández, de 33 años, hija de Ursula y Julián, casada, sus labores, natural de Malello y vecina de Zaragoza, y como denunciado, Ismael Ballestín Martín, de 36 años, hijo de Segundo y Clotilde, casado, soldador, natural y vecino de Zaragoza; y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ismael Ballestín Martín, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que sirva de notificación al denunciado Ismael Ballestín Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 24.164

JUZGADO NUM. 5

El Juez de distrito del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 55 de 1985, a instancia de José-Luis Laborda Santos, representado por la Procuradora señora Omella Gil, contra Carmelo Gracia Palle, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de junio de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Una máquina registradora, manual, marca "Regina"; en 12.000 pesetas.

2. Un armario vitrina, de metal, con cristalera de dos metros y seis baldas de cristal; en 8.000.

3. Un armario vitrina, de metal, con cristalera de un metro y cuatro baldas de cristal; en 4.000.

4. Seiscientos pares de zapatos, de varios números y marcas; en 300.000.

5. El derecho de traspaso del local comercial destinado a almacén de zapatos, sito en el número 7 de la calle Pascuala Perié, de esta ciudad, cuyos propietarios son los hermanos Lera; en 450.000.

Total, 774.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.363

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el núm. 432 de 1984, a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandados don Francisco-José González Cortés y don Vicente González González, con domicilio en calle Moriones, 9 (tienda), y calle Bellavista, 22, segundo A, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Thomson", de 28 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

2. Un video marca "Sanyo"; en 60.000.

3. Una cámara congeladora, marca "Zanussi", de 230 litros de capacidad; en 120.000.

Total, 230.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado don Vicente González González, con el domicilio anteriormente expresado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.